



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9573

16/04/2020

21956

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del estado de alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS, entre ellas las capacidades sanitarias (ROLE 2) de los Buques Juan Carlos I, Galicia, Castilla, Patiño y Cantabria con una pre-alerta de 24 horas.

La actuación de las Fuerzas Armadas está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes con la priorización que se determine. En el caso concreto de las capacidades embarcadas, de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas y la evolución de la crisis sanitaria en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el buque Galicia ha sido desplazado a dichas localidades, poniendo a disposición de las autoridades sanitarias sus capacidades.

Todas las capacidades de las FAS a disposición de la autoridad competente son susceptibles de ser utilizadas en la crisis sanitaria que nos ocupa, en función de la evolución de la situación.

El detalle de las actuaciones es comunicado diariamente por los canales establecidos dentro del Ministerio de Defensa y específicos para esta Operación.

Madrid, 02 de junio de 2020